



PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2011/2012

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

INFORMACIÓN A LOS PADRES O TUTORES DE ALUMNOS QUE NO HAN OBTENIDO PLAZA ESCOLAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 de la Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, curso 2011/2012 (BOCyL 14 de diciembre), se informa que *“Entre los días 1 y 10 de junio de 2011, las comisiones de escolarización adjudicarán plaza a los **alumnos que no la obtuvieran por no solicitar un número de centros suficiente, los que presentaron la solicitud fuera de plazo, los que presentaron solicitudes duplicadas y los que estando obligados a participar por acceder a una enseñanza básica obligatoria, no lo hicieron**”*.

Para facilitar dicho proceso desde esta Dirección Provincial de Educación se establece el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores de los alumnos afectados (solamente aquellos que hayan participado en el proceso de libre elección de centro y no hayan obtenido plaza escolar por no solicitar un número de centros suficiente, por presentar solicitudes duplicadas y los que estando obligados a participar por acceder a una enseñanza básica obligatoria, no lo hicieron) **cumplimentarán y presentarán impreso que se les facilitará en la Sección de Escolarización** de esta Dirección Provincial (Edificio de Usos Múltiples-Planta Baja, C/ Antonio Lorenzo Hurtado 6 de Valladolid), mediante el que **manifestarán el interés de que su hijo/a sea escolarizado en uno de los Centros en los que exista vacante disponible**.

La **información relativa a las plazas vacantes** en cada uno de los cursos en los diferentes Centros educativos estará disponible en dicha Sección de Escolarización y en la página Web de esta Dirección Provincial (www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpvalladolid -a través del enlace “Escolarización de Alumnos”).

2. El **plazo** para la presentación de dicho documento será **del 1 al 8 de junio de 2011**, ambos incluidos, en la Sección de Escolarización de esta Dirección Provincial. (Los solicitantes que lo hicieron fuera de plazo no es necesario que presenten una nueva solicitud).
3. La **Comisión de Escolarización resolverá** al respecto, adjudicando plaza escolar entre las vacantes existentes, **el día 10 de junio de 2011**.
4. Dichas **adjudicaciones** se publicarán, **a partir del día 14 de junio de 2011**, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página Web.

En Valladolid, a 26 de mayo de 2011

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo. Araceli Valdés Tremiño.